



RESOLUCION R-Nº 0345-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2016

Expte. Nº 17.678/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 3408 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 1 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la designación de la Lic. María Alejandra BERGAGNA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, como Directora y Responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "PROMOVIENDO EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL EN COMUNIDADES ORIGINARIAS "NAWO LAHJAYA TA IYEK SALUD SEXUAL TA INAMEJHEN" II FORMACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL", con un monto de \$ 45.000,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. María Alejandra BERGAGNA, D.N.I. Nº 16.538.707, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "PROMOVIENDO EL DERECHO A LA SALUD SEXUAL EN COMUNIDADES ORIGINARIAS "NAWO LAHJAYA TA IYEK SALUD SEXUAL TA INAMEJHEN" II FORMACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL", aprobado mediante Resolución SPU Nº 3408 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).
- Ingresado a TESORERÍA GENERAL según Recibo Nº 230/16.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Lic. BERGAGNA, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Jord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA